

LOS FUNDAMENTALISMOS: VARIADAS FORMAS DE ENDEMIA CON RIESGOS DE PANDEMIA¹

Jorge Ramírez Calzadilla

El mundo atraviesa en este minuto por un severo mal de impredecibles consecuencias. No es la voz de un profeta sino la conciencia universal la que clama por profundas y urgentes transformaciones orientadas a poner fin al estado actual y crear las condiciones de una convivencia, por lo menos racional, entre humanos y con el medio en que viven so pena de un precipitado apocalipsis. Intolerancias, discriminaciones, egoísmos, estrechas y viciadas concepciones ideológicas, parecen estar interviniendo en decisiones mundiales.

Se habla de choques de culturas y de crisis por tal razón provocadas, pero un examen más cuidadoso seguramente nos conducirá a encontrar causas de otro género en las que intereses políticos y económicos difíciles de ocultar operan tras apariencias de diferencias culturales, y dentro de ellas, religiosas. Es esta una vieja enfermedad de la humanidad, sólo que ahora adquiere una preocupante intensidad, en especial porque los medios empleados usualmente para dirimir conflictos han alcanzado un nivel inusitado de capacidad destructiva y sus poseedores disponen de posibilidades de utilización como nunca antes. Sus oponentes están fraccionados, desconcertados o sin orientaciones definidas.

En una extensa gama de factores actuantes se recurre con frecuencia al fundamentalismo, que es el tema que hoy nos convoca, aun cuando me tomaré la libertad de extenderme en otras consideraciones no del todo apartadas del interés central. Pero creo necesario precisar que si bien es importante, el fundamentalismo no

¹ Publicado en *Fundamentalismo religioso hoy* (folleto), Colección Reflexiones No. 2, Centro de Estudios sobre América, La Habana, 2002, pp. 7-18

es el único elemento interviniente en la referida crisis mundial; tal vez consiste más bien en un producto de un conjunto de factores en una relación causal en la que se expresa la interacción dialéctica causa-efecto, de mutuas derivaciones. Por otra parte, no se trata de un fundamentalismo, sino de fundamentalismos, y no es tampoco un fenómeno contemporáneo únicamente, pues es una enfermedad de la conciencia y conducta humanas tan antigua como es capaz la historia de descubrir. Además, no es exclusivo del campo religioso, como por veces se piensa, hay diversidad de tipos como también de niveles de intensidad. Es conveniente, entonces, detenernos aunque sea brevemente en su definición, al menos promover propuestas para un debate sin ánimos en modo alguno de imponer criterios sino alcanzar un mínimo de entendimiento común.

En busca de una definición conceptual

Por lógica, fundamentalismo se deriva de fundamento, es decir, de aquello que está al interior de un fenómeno, conforma su base y en cierta medida lo caracteriza y acompaña en su comportamiento y evolución. Es aceptable utilizar el término en el sentido de un ajuste al fundamento de una doctrina, escuela, tendencia o ideología determinada. Pero como puede ser obvio, se producen diversos grados de compromiso o seguimiento. La práctica ha preferenciado el uso en las formas extremas, de modo que fundamentalismo ha quedado asociado a intolerancia, rigidez, formalismo.

La intolerancia es la derivación más directa de ese fundamentalismo. Comporta la no aceptación de alternativas, el rechazo, hasta irracional, de toda otra forma de pensar o actuar no coincidente. Tolerancia e intolerancia son opuestos excluyentes entre sí; pero contradictoriamente, dicho sea de paso, la tolerancia comporta la intolerancia de la intolerancia, ceder ante la intolerancia es negar la tolerancia.

En su acepción más empleada, el fundamentalismo designa un modo de interpretar textos religiosos asumidos rígidamente al pie de la letra. Su utilización moderna en tal sentido procede de una corriente conservadora protestante surgida en Estados Unidos a finales del siglo XIX. Sus primeras manifestaciones se dieron en grupos de protestantes que se oponían a una lectura histórica de la Biblia cuyas afirmaciones eran calificadas de infalibles por encima de las constataciones históricas y de las ciencias naturales, al tiempo que rechazaban y separaban de las congregaciones a pastores y teólogos de posiciones no coincidentes, acusados de liberales.

No puede olvidarse que desde antes el protestantismo en su conjunto atravesaba por un movimiento ascendente de tendencias que acentuaban el pietismo, la vida de santidad y un cierto individualismo remarcado que dio origen a la gestación del protestantismo tardío con sus variantes de alejamiento de "lo mundano" desde una visión dicotómica. Pero al mismo tiempo se producían proyecciones hacia lo social que entonces tenían una doble lectura, tanto de reclamo de cambios y protesta frente a desigualdades y discriminaciones como en el reforzamiento de los vínculos con el Estado y de legitimación teológica del expansionismo estadounidense cuyo exponente más destacado fue Josiah Strong, llamado por estudiosos el teólogo del imperialismo.

El movimiento fundamentalista se extendió por el sur de Estados Unidos ganando tal fuerza que por presiones ejercidas sobre los gobiernos de varios estados consiguió se promulgaran leyes prohibiendo la enseñanza de la evolución darwinista, al considerarla negación de la teoría creacionista según una interpretación literal del Génesis. En Tennessee, donde esto fue aprobado por decreto, se produjo el escandaloso juicio de Thomas Scoopes en 1925 por enseñar la evolución de las especies. No fue sino hasta 1930 que el Tribunal Supremo declaró inconstitucional tales disposiciones legales estatales.

Las derivaciones del fundamentalismo norteamericano han sido variadas en territorios de ese país. Si bien en grados menores, en denominaciones surgidas en esa zona de

influencia fundamentalista, se expresan herencias de tales tendencias a interpretaciones literales de la Biblia. A escala internacional en 1948 se creó el Consejo Internacional de las Iglesias Cristianas con sede en Amsterdam, opuesto a las corrientes modernas de la teología y crítico del ecumenismo, presentado como alternativa al Consejo Mundial de Iglesias.

Otros casos similares de expresión fundamentalista en el campo religioso y fuera de él, se han dado antes y después en diferentes países, épocas y culturas.

Otras formas concretas de fundamentalismo

Expresiones de fanatismo intolerante sobre la base de interpretaciones rígidas de textos, dogmas y tradiciones religiosas se han verificado a lo largo de la historia de la humanidad. En diferentes culturas se practicaron sacrificios humanos para complacencia de deidades. Conductas de total aislamiento del resto de sus semejantes se han dado en distintos pueblos, como el caso de los ermitaños cristianos, al igual que otras costumbres insalubres asumidas en calidad de virtudes al estilo de largos años sin tomar baño, uso muy extendido en la Europa medieval en tanto modelo de santidad. Las cacerías de brujas y las ejecuciones de herejes y personas poseídas por demonios llenan largas relaciones y narraciones en distintos puntos del occidente cristiano. La Inquisición, muy activa en España y algunas de sus colonias, de las cuales Cuba felizmente no es un ejemplo significativo, ha dejado una muy triste historia de intolerancia.

El medioevo católico se orientó a borrar el humanismo de la cultura clásica grecolatina, y ésta a su vez cargó la culpa de las sangrientas persecuciones del cristianismo primitivo. Igual pretensión de aniquilar un tipo de religión diferente, junto a la cultura de donde surgió, se evidencia en la evangelización del indio, pero sobre todo del negro, en la América colonial, lo que no tuvo total éxito dadas dificultades objetivas de cumplir el programa evangelizador, aun cuando en las colonias británicas

los resultados fueron otros. La evangelización en su función legitimadora de la conquista, colonización y sometimiento de los que poblaban las tierras “descubiertas”, tuvo respaldo en teorías como la de Martín Fernández de Encino, construida por esos años, la que argumentaba que América era para los españoles lo que Canaan para los judíos, la Tierra Prometida concedida por Dios. Sobre los indios, entonces, era justo se aplicase la violencia y la esclavización por ser idólatras como lo fueron los cananeos. En igual sentido se manifestaba Sepúlveda al defender la idea de la guerra contra los aborígenes para su sometimiento a la Corona y su conversión al cristianismo, contra quien polemizó el fraile dominico padre Bartolomé de Las Casas en 1550 en Valladolid, sosteniendo que la evangelización debía realizarse por vías pacíficas.

Las luchas interreligiosas, que hasta ese grado han llegado las intransigencias, alcanzaron un nivel considerable entre el cristianismo y el islamismo, en medio de las cuales se generó la teoría de la guerra santa. Hoy en día no se puede decir que las contradicciones entre ambas religiones universales hayan desaparecido del todo.

De una singular interpretación extrema lo son los suicidios sobre bases religiosas, no sólo los de los kamikazes japoneses sino otros islámicos, entre los que seguramente se inscriben los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York y Washington, sumamente extremos, si cabe el calificativo, al arrastrar a otros que no necesariamente compartían la idea de ese sacrificio religioso. Por fanatismo religioso contemporáneo se conocen los suicidios colectivos de inspiración sectario-religiosa en nuestra América.

Durante siglos la medicina estuvo limitada por razones religiosas, y la imposibilidad de realizar autopsias a los cuerpos entendiéndose era una profanación del templo del Espíritu Santo, privó a la ciencia de avances expeditos en el estudio de la anatomía humana. El protestantismo naciente no estuvo exento de similares proyecciones en el caso de la condena calvinista a Miguel de Servet. Otro caso de negación de la ciencia por interpretación bíblica literal se dio con Copérnico. Por tiempo excesivamente

prolongado se tuvo como verdad única la revelada, contenida en la Biblia, y la búsqueda en otras fuentes era tenido por pecaminoso. Lo lamentable hoy en día es que esas afirmaciones aún se sostienen en grupos religiosos.

El régimen talibán es sin dudas el ejemplo típico de fundamentalismo en la actualidad, incluso a nivel de Estado, aunque no se puede olvidar que sistemas teocráticos funcionaron por largo tiempo en la historia universal.

Otras formas calificables de fundamentalistas se siguen produciendo. Como en las anteriores, sobre todo en las que el nivel de intransigencia no es alto, se hace difícil precisar donde termina la incorporación admisible de principios y se da paso a interpretaciones extremas, fundamentalistas, intolerantes. Por una lectura del Libro de Daniel, no compartida por las iglesias cristianas, los Testigos de Jehová se niegan a recibir transfusiones de sangre, incorporándole un sentido religioso a este elemento natural. Es penoso asistir a la negativa de un padre de que se transfunda un menor prefiriendo su muerte, lo que por ética médica es inadmisibile.

Valdría la pena analizar cuánto hay de fundamentalismo en la reciente declaración *Dominus Jesus* del Vaticano, negando validez a las demás iglesias cristianas y, de hecho, a cualquier otra religión. O también en las tesis de la Doctrina Social Católica, la cual aprueba la propiedad privada y condena todo sistema o teoría que promueva su desaparición, argumentando que Dios entregó al hombre la tierra para que la explotara y es justo unos se apropien más de ella que otros, por lo que el capitalismo, si bien en su versión no salvaje en el supuesto de que sea posible, es un sistema que se aviene al derecho natural, a la moral natural y a los designios de la creación divina. Igualmente en el rechazo del magisterio católico a la Teología de la Liberación, acusándola de separación de la ortodoxia, si bien son evidentes discrepancias de ideologías políticas. Cabe aquí recordar los rechazos vaticanos al modernismo y la dificultad en aceptar la adhesión de Theyllard de Chardin al

evolucionismo, con lo que se aproximaba a la corriente norteamericana que dio nombre al fundamentalismo surgida hace algo más de un siglo.

Por supuesto, en todo lo anterior intervienen no solo razones religiosas, como ya dije, hay una presencia de otros elementos que exigen un análisis multifactorial sin razonamientos lineales. En las guerras islámico cristianas, como en las judeo palestinas, se mueven fuertes intereses políticos y económicos, como ocurre en el castigo norteamericano a Afganistán, con lamentables consecuencias genocidas de inocentes, si bien puede haber un cierto trasfondo de subestimación al islamismo. Del mismo modo que la evangelización europea a los aborígenes y africanos no estaba separada del carácter de empresa económica y política de la conquista y colonización, y la persecución romana a los cristianos obedecía no en exclusivo a que éstos se opusieran a adorar al emperador, sino también porque se negaban pagar tributos y a participar en las guerras del imperio.

De carácter no religioso son otras manifestaciones de un fundamentalismo que pudiéramos llamar laico, aun cuando no todos estén libres de cierta presencia de lo religioso. Así se han dado y se dan las discriminaciones raciales, alcanzando niveles de política estatal en el apartheid y de subvaloraciones culturales institucionalizadas.

No obstante, para mí no está suficientemente claro cuánto hay de uno y otro en concepciones de algunos cristianos que rechazan las religiones de origen africano existentes en Cuba, en el Caribe y en otras partes de nuestro continente, al tenerlas como manifestaciones por lo menos de imperfección de fe, cuando no de amorales, fetichistas, paganas y hasta demoníacas. Los menos críticos las valoran de simple folclor o expresión cultural.

El nazismo fue y es un ejemplo de intransigencia, intolerancia, fundamentado en doctrinas de superioridad racial. Ciertas teorías intentan justificar las desigualdades entre países a partir del llamado determinismo geográfico. En un mundo tan dispar las emigraciones adquieren un nivel alto de significación social, pero a la vez provocan

lamentables xenofobias. Las construcciones ideológicas sobre la superioridad del mercado comportan juicios valorativos a favor de las naciones poderosas y discriminatorias de las pobres. El neoliberalismo se impone como doctrina superior e insuperable, sin alternativa real, fórmula de excelencia para el único mundo posible.

El propio marxismo no ha estado exento de influencias fundamentalizantes en teóricos postclásicos. De ahí la atribución de decidir quién es marxista ortodoxo y quién un revisionista o desviado que asumieron algunos centros del campo socialista, ajustándose estricta y dogmáticamente a los textos de los fundadores. Respecto a la religión, negando la dialéctica, pero también contradictoriamente a los propios creadores de la teoría, se construyó el ateísmo mal llamado científico para el que la religión siempre y en cualquier circunstancia es rezago, opio enajenante y opuesto al progreso social, de lo que se derivaban estériles programas de secularización y con ello discriminaciones.

Una relación directa con el fundamentalismo e intolerancia en general sobre el campo religioso se produce en la libertad de religión. Por ello creo necesario incluir algunas breves reflexiones al respecto.

Fundamentalismo e intolerancia vs libertad de religión

El derecho de cada cual a seleccionar una determinada religión y practicarla, expresado en la libertad de conciencia y en la libertad de culto, es una de las problemáticas más antiguas de la humanidad. Históricamente ha estado asociado a factores étnicos, culturales, éticos y políticos. Si aparece como una aspiración del hombre en distintos tiempos, es porque en el campo teórico y en la práctica social ese derecho ha sido desconocido, violado o reprimido por la imposición y la intolerancia en múltiples manifestaciones.

Se explica entonces que esta cuestión - a la que en lo sucesivo me referiré con el concepto libertad religiosa - sea abundantemente abordada en la literatura, que

constituya objeto de análisis en debates, que haya sido incluida en el conjunto de los Derechos Humanos en la Declaración Universal que al respecto aprobó y proclamó la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, tanto en sentido general en los términos de que la religión no puede constituir distinción para el disfrute de cualquier derecho, como explícitamente en tanto derecho en sí mismo en la libertad de ser ésta asumida, cambiada y manifestada individual, colectiva, privada y públicamente y que aparezca mencionada de forma reiterada en la Proclamación de 1995 como año de la tolerancia por la Conferencia General de la UNESCO.

No obstante, a pesar de esta formulación aceptada por la mayoría de los países miembros de la ONU y de que la libertad religiosa ha pasado a ser incorporada a la conciencia universal, en la práctica contemporánea aún se siguen produciendo hechos violatorios de tal derecho, además de que continúa verificándose una producción teórica que esconde o revela concepciones estrechas acerca de la legitimidad plurirreligiosa.

El mundo actual sigue siendo testigo de expresas discriminaciones religiosas de formas muy evidentes y en sutilezas. En conflictos interétnicos, xenofobias, fundamentalismos y hegemonías políticas y culturales, se ocultan prejuicios religiosos de diferente grado de intolerancia. Pero también la discriminación de unas religiones sobre otras se observa en textos constitucionales de una cantidad considerable de países en los que se privilegia alguna religión, se declara una determinada moral religiosa como oficial o en la práctica jurídica se exige el juramento sobre un texto religioso para el testimonio testifical violentando la conciencia de quien sigue otra confesión o ninguna. En varios países, de facto si no de jure, alguna institución religiosa forma parte de las estructuras de poder político. En general, son pocas las naciones que garantizan jurídicamente el derecho a la no creencia y sobre ésta, la moral laica y concepciones ateas, se levantan y hasta estimulan prejuicios intolerantes al

considerarlas probatorias de ausencia de principios y de altos valores éticos o de deslealtad ciudadana.

Algunas precisiones en calidad de premisas.

Examinar la libertad religiosa, al igual que los derechos humanos en general, comporta su ubicación en un contexto sociohistórico concreto. Sólo en sus múltiples interrelaciones puede ser entendido a profundidad. A tales efectos coincido con diversos analistas en resaltar la universalidad, y por tanto trascendencia sobre determinaciones variables, de los derechos humanos, lo que no implica, sin ceder a afirmaciones de relativismo cultural, desconocer el condicionamiento y la particularidad históricos, es decir - creo necesario enfatizarlo - la libertad religiosa como sus demás congéneres está sujeta a circunstancias concretas que la configuran, la limitan o permiten una manifestación más amplia y deciden sobre su contenido y carácter. Su heterogeneidad, por tanto, y su múltiple intervención en la vida social, grupal o individual, exigen su abordaje desde una óptica multidisciplinaria para evitar enfoques estrechos e incompletos.

El estado actual de la formulación de los derechos humanos, su nivel de significación y su papel en la lucha política a escala local e internacional, dependen en buena medida de particularidades del mundo contemporáneo, conformadas a su vez históricamente. Es necesario ubicar el fenómeno en su contexto actual, en su entorno inmediato, en las contradicciones que actúan, en las aspiraciones definidas en objetivos sociales y en el marco cultural conformado en el devenir histórico, para interpretar adecuadamente el papel y lugar de la libertad religiosa en cualquier sociedad actual.

El contenido de la libertad religiosa a partir de su importancia en el conjunto de los derechos humanos exige un tratamiento teórico objetivo. No corresponde por tanto ni subestimarla, lo que puede conducir a que se afecte por una inadecuada subordinación a otros factores sociales, con las consecuencias lesivas al creyente,

grupos de creyentes y a la totalidad de ellos, ni tampoco sobrevalorarla al punto de considerarla la “base de todas las otras libertades”, como es frecuente en el discurso de dirigencias religiosas, en particular el actual papa Juan Pablo II. Una jerarquización de los derechos humanos es siempre un ejercicio difícil y puede resultar hasta inútil; pero es obvio que aquellos que apuntan hacia la vida misma resultan en definitiva garantía de que tenga sentido luchar por los restantes, aunque una vida materialmente asegurada pero carente de la dignidad y de satisfacciones espirituales es también un lastimoso sin sentido y daña la calidad de la vida.

Entender la libertad religiosa en tanto derecho a profesar una determinada religión y practicar su culto, contiene todavía una limitante en ese derecho. Refleja las diferencias culturales, lo que es válido, pero también, en el fondo, la competencia entre denominaciones religiosas sin saltar a una expresión de libertad más amplia. La libertad religiosa, a mi modo de ver, alcanza una cualidad superior cuando además de lo anterior conlleva el derecho a no profesar ninguna religión ni practicar culto alguno. Los no creyentes son también ciudadanos de este mundo con derechos inalienables y deberes.

El reconocimiento de la necesidad de tolerancia, y en ella la tolerancia ante diferencias religiosas, es sin dudas un paso de avance en la concientización de la búsqueda de armonía en las relaciones humanas; pero aún significa un peldaño, alto, es cierto, aunque no el más elevado, es una meta inmediata. La suprema aspiración humanitaria, si se quiere expresión utópica, consiste en admitir la posibilidad de las diferencias con el otro y alcanzar una convivencia constructiva que integre lo valioso que hay de común y en lo no compartido. Tendrá así más de amor eficiente que de simple respeto.

Por otra parte, en los derechos humanos es de importancia su expresión jurídica, si bien ella sola no abarca toda su manifestación y sentido. La formulación legal revela un rumbo teórico y tiene un carácter regulador, pero cabe afirmar que no siempre lo

que se piensa y se plasma en un texto, aún cuando no necesariamente de forma intencionada, es coincidente con lo que sucede en la práctica. Esta última está más sujeta a coyunturas que pueden obstaculizar y hasta impedir lo que en teoría se reconoce, aunque la teoría siempre es rectora y antecede a las conductas. De otro lado es usual que lo que se defina política y legalmente - como también sucede con la ética, la filosofía y la propia religión - es susceptible de distintas interpretaciones, incluso en contradicción con la teoría.

La historia está llena de circunstancias de este tipo, como la de Estados que se declaran laicos y de hecho privilegian alguna religión y a la institución correspondiente, o políticas estatales anticlericales que por debajo respaldan alguna iglesia, o procesos que basándose en principios teóricos humanistas han ejercido prácticas discriminatorias, incluso siguiendo programas, sobre los creyentes y agrupaciones religiosas. Como también ha ocurrido, y ocurre, que instituciones religiosas sustentadas en construcciones ideales de una ética humanista y que hasta se confiesen ecuménicas ejerzan separaciones, subestimaciones, fomenten prejuicios y practiquen discriminaciones sobre otras formas y agrupaciones religiosas o contra no creyentes y concepciones laicas.

Por último, en el campo de los derechos humanos, en el que las declaraciones constituyen una normativa universal y la acción internacional puede contribuir a eliminar o reducir discriminaciones localizadas, se verifican intromisiones que violan el derecho internacional en nombre de una democracia y una defensa de derechos que en la propia nación reclamante se dejan en espacios de quiebra. En la actualidad se ha asistido a prácticas de este tipo, por cierto por parte de potencias en contra de países débiles. Un supuesto humanitarismo por la fuerza es de peores consecuencias que las del que se dice combatir.